

del capitulo de imprevisos la suma de cinco pesetas a favor de D. Manuel Guerra Rabelo por la conduccion de un pliego al Subgobernio.

2.^o Fue se libre a favor de Don Antonio Ganer tres trimestres de lo de esta presupuesto para gastos de oficina.

3.^o Fue se le satisfaga al portero el segundo trimestre.

4.^a Fue por el Sr. Alcade y Secretario se levante el proyecto de presupuesto de 1871 a 75.

Y no habiendo mas de q. tratar se levanta la sesion de q. certifica.

Miguel Sambray Jose Hualgo

Diego Navarro

Diego Romero

Antonio Ganer

(4348)

En el pueblo de S. Mateo de Lora
para a diez de Abril de mil ochocien-
tos setenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento
cuyo individuos se expresan al margen,
en sesion extraordinaria, previa citacion
especial con expresion del objeto, siendo
las ocho de la mañana, hora conata-
da para la reunion el Sr. Presidente
dijo: q. el humeand q. se presenta en



101

40

N. 0.014.647

los dias siete ocho y nueve de corriente en
los terminos de este pueblo causo dano
bastantes y para averiguar la verdad y
adoptar las medidas oportunas al caso re-
currio esta poblacion acompañada de Don
Manuel de Rato y Don Juan Manuel
Arbelo y todos se concenciaron y efectiva-
mente desde el dano causado de la cuar-
ta parte de las cosechas respectivas por lo
que para acordar la instruccion del espe-
diente y obter el perdon de los impuestos
establecidos ha considerado necesaria la
reunion del Ayuntamiento en sesion extraordi-
naria, a fin de no dejar pasar los
ocho dias que concede la instruccion para
solicitar el perdon. Enterados pues todos
los individuos de la corporacion de la ne-
cesidad de reconocer los campos y justi-
ficar el hecho en forma conforme lo
previene el articulo veinte y siete de
la instruccion de veinte de Diciembre de mil
ochocientos cuarenta y siete, se acordó examinar

a los propietarios de la clase de mayores contribuyentes q. hazan recuento el Vermeno y hecho observaciones, bajo declaracion en forma.

Una ligera discusion se o sprecio sobre las personas declarantes: pero cuando se ayunto cumplir con lo dispuesto en la instruccion de q. los testigos no tengan parte en el dano han resultado nombrados D. Jose Falcon de Toro D. Agustín Perez Lopez y D. Antonio Aleman Perez, sin perjuicio de q. otro puedan ser examinados. Nombraron de defecto de peritos agronomos a D. Jose Macias Lanta y D. Antonio Arana, vecinos la bradores de la misma poblacion para q. reconociendo el dano, certifiquen su resultado segun lo entiendan, con las circunstancias q. exige el parrafo segundo del citado articulo veinte y siete de la instruccion, acordando tambien q. cumplido todo lo q. dispone dicho articulo se de cuenta. Le dio por terminada la sesion firmando cada uno de q. certifico Miguel Ramirez Jose H. Salas
Diego Navarro
Bnre Romero
Antonio Cano
En